



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0001-R-2024
Piura, 04 de enero de 2024**

VISTO

El Oficio N° 0010-R-UNP-2024, que presenta el Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N°27444) 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2363-R-2022 del 07 de diciembre de 2023, se resuelve: Artículo Único.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, al Ing. Víctor Enrique Antón Antón, como representante de la Universidad Nacional de Piura, para que forme parte de la Junta Directiva de la Fundación Comunal San Martín de Sechura;

Que, mediante Oficio N° 0010-R-UNP-2024 del 04 de enero de 2024, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la Secretaria General de la Universidad, a fin de solicitar la emisión del documento resolutivo designando como Representante de la Universidad Nacional de Piura ante la Junta Directiva de la Fundación Comunal San Martín de Sechura al Mgtr. Víctor Enrique Antón Antón;

Que, es pertinente designar al Ing°. Víctor Enrique Antón Antón, para que forme parte de la Fundación Comunal San Martín de Sechura, como Representante de la Universidad Nacional de Piura;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0001-R-2024
Piura, 04 de enero de 2024

Que, en virtud de lo establecido en **el Artículo 17°, su numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, que prescribe: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión**, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”, se aprueba la presente con eficacia anticipada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024, al **Ing. VICTOR ENRIQUE ANTON**, como representante de la Universidad Nacional de Piura, para que forme parte de la Junta Directiva de la Fundación Comunal San Martín de Sechura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: RECTOR, VRA, VRI, DGA, OPYPTO, INT(2), OCAJ,FUNDACION"SMS", ARCHIVO(2).

13 copias

VAGV/kmt




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR